"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): VARGAS PRADO KELLY FARA
Título Habilitante: 16-LOR-CON/PER-FMP-2018-056
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / UCAYALI / CONTAMANA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RJ N° 099-2018-GRL-GGR-GERFOR-UGFFS-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan: 08/11/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 195.33
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 07/11/2019, Término: 07/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 049-2020-OSINFOR-SDFPAFFS
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Virola sebifera* \| *Cumala*		38.705	0
2	*Sterculia apetala* \| *Coto callana*		92.389	0
3	*Quararibea bicolor* \| *Machin sapote*		26.319	0
4	*Brosimum rubescens* \| *Mashonaste*		2.843	2.702

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ceiba pentandra* \| *Lupuna*		23.628	22.645	22.645	100%	95,8%
2	*Copaifera reticulata* \| *Copaiba*		11.442	11.427	4.79	41,9%	41,9%

Fuente: Resolución N° 049-2020-OSINFOR-SDFPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:11:03

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.